

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05761 DE

(30 ABR. 2015)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991, la Ley 909 de 2004, el Decreto 5012 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011, 1826 del 31 de agosto de 2012 y 2546 de 2014.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, se cuenta con una vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que el empleo fue incluido en la Convocatoria N°134 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el número de OPEC 201534, mediante el cual se ofertaron tres vacantes

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 0218 del día 21 de febrero de 2014, por medio de la cual se conforma lista de elegibles para el número de OPEC 201534

Que en el Artículo primero de la citada Resolución figuró en primer lugar el señor **WILLIAM ALFONSO CASTELLAR RIOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No.9101516 quien fue nombrado en ascenso periodo de prueba mediante Resolución N° 3505 del 14 de marzo de 2014, y mediante oficio radicado N°2014ER62717 del 29 de abril de 2014 manifestó la decisión de **RENUNCIAR** al cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, la cual se aceptó mediante Resolución N°6518 del 06 de mayo de 2014.

Que en el artículo primero de la Resolución N° 0218 del 21 de febrero de 2014 figuró en segundo lugar el señor **MARIO ANDRÉS SUÁREZ TOVAR** identificado con Cédula de Ciudadanía No.74.371.684 quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución No. 3519 del 14 marzo de 2014, del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 grado 20** y mediante oficio radicado 2014ER128828 manifestó la decisión de no aceptar y se revocó su nombramiento en periodo de prueba mediante Resolución N° 16081 del 29 de septiembre de 2014.

Que en el artículo primero de la Resolución N° 0218 del 21 de febrero de 2014 figuró en tercer lugar el señor **JUAN PABLO RODRÍGUEZ ABRIL**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 7.176.062, quien fue nombrado en periodo de prueba mediante Resolución N° 3717 del 17 de marzo de 2014 en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 20** y por Resolución N° 14668 del 10 de septiembre de 2014 se revocó el nombramiento en periodo de prueba por no haber aceptado.

Que la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 0218 del 21 de febrero de 2014, no contiene más elegibles.

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento de carácter provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil envió mediante oficio No. 2014ER189309 el estudio de las listas de elegibles vigentes de la Convocatoria 134 de 2012, que concluyó que no existen listas de elegibles para proveer el empleo.

Que una vez agotado el trámite del derecho preferencial de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dicha vacante no fue posible proveerla mediante encargo por servidores de carrera administrativa como consta en el resultado del estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo publicado el 31 de marzo de 2015.

Que de conformidad con la certificación de fecha 5 de abril de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora **ROSA MARÍA RINCÓN TOBO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.442.783** reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada con carácter provisional en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 20** de la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**.

Que en aras de garantizar la prestación del servicio en condiciones de eficiencia y eficacia, y observando lo previsto en la Ley 909 de 2004 se hace necesario proveer la mencionada vacante mediante nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a **ROSA MARÍA RINCÓN TOBO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.442.783** en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, de la **SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Acuerdo 512 del 18 de febrero de 2014 de la CNSC en concordancia con el Decreto-Ley 760 de 2005.

PARÁGRAFO: Los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos podrán interponer reclamación ante la Comisión de Personal del Ministerio de Educación Nacional dentro de los (10) diez días siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los **30 ABR. 2015**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody
GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA

PROYECTO: EDGAR SAUL VARGAS - COORD. GRUPO VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE - SECRETARIO GENERAL

POSICIÓN: 1046